

Fecha: 16-10-2024 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Título:

Favorabilidad: No Definida Noticia general Extracto de resolución exenta número 2.195, de 2024.- Otorga permiso extraordinario de pesca para la unidad de pesquería del

recurso Bacalao de profundidad

DIARIO OFICIAL

Pág.: 6 Cm2: 726,0

Sin Datos

Sin Datos

Tiraje:

Lectoría:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS	, RESOLUCION	NES, SOLICITUDES Y NORMAS	DE INTERÉS P	ARTICULAR
Núm. 43.974		Miércoles 16 de Octubre de 2024		Página 1 de 1
		Normas Particulares		
		CVE 2556558		

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OTORGA PERMISO EXTRAORDINARIO DE PESCA PARA LA UNIDAD DE PESQUERÍA DEL RECURSO BACALAO DE PROFUNDIDAD

(Extracto)

Por resolución exenta ceropapel N° 2.195/2024, de 7 de octubre de 2024, de esta Subsecretaría, otórgase a Pesca Chile S.A. un permiso extraordinario de pesca para la unidad de pesquería del recurso hidrobiológico Bacalao de profundidad Dissostichus eleginoides, fijada en el artículo 1° del DS N° 328 de 1992, modificado por el DS N° 322, de 2001, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Este permiso extraordinario tendrá vigencia para la temporada de pesca de la especie Bacalao de profundidad fijada para los años 2024 a 2032, ambos inclusive, y faculta a su titular para pescar anualmente el 0,45% fijo de la cuota anual de captura.

El titular deberá pagar en las fechas que a continuación se indican, los montos en dinero expresados en UTM que se señalan:

307,179 UTM
307,179 UTM
307,179 UTM.

Déjese sin efecto resolución exenta Nº 1.639 de 2024, de esta Subsecretaría.

Valparaíso, lunes 7 de octubre de 2024.- Por orden del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Rocío Paz Parra Cortés, Jefa de División Jurídica.

CVE 2556558

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

